

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 2 de Octubre de 1925.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Estando próximo á expirar el plazo reservado por este Ministerio para remitir á los respectivos Ayuntamientos la documentación presentada en la Dirección general de Administración por los individuos que optan al concurso general de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, anunciado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto último, é inmediato, por consiguiente, el plazo en que los Ayuntamientos respectivos han de proceder al nombramiento de Secretario, con el fin de evitar infracciones legales que dieran motivo á la anulación de los nombramientos hechos contraviniendo prescripciones reglamentarias, lo que originaría honda perturbación que importa prevenir con oportunidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las Corporaciones municipales á que se refiere el concurso anunciado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto último, deberán aguardar para hacer la designación de Secretario á recibir de la Dirección general de Administración la documentación de los concursantes que la han presentado en ella, entendiéndose que será nulo todo nombramiento hecho antes de acusar recibo á los respectivos Gobernadores de la documentación referida, que se les enviará por conducto de éstos.

2.º En cumplimiento de lo que determina el párrafo 2.º del artículo 231 del Estatuto municipal, sólo podrán concursar las Secretarías á que se refiere el apartado anterior los individuos que sean Secretarios en propiedad de Ayuntamientos de segunda categoría ó opositores aprobados en los ejercicios para esta misma clase. En consecuencia, se considerarán nulas las designaciones que se hagan en favor de individuos que no reúnan ninguna de estas dos condiciones. Igualmente serán nulos los nombramientos hechos en favor de Secretarios de primera categoría.

3.º Los Gobernadores civiles impondrán á las Corporaciones municipales que infrinjan estos preceptos la máxima sanción á que les auto-

riza el artículo 274 del Estatuto municipal.

4.º Si al ser declarado nulo un nombramiento de Secretario, con arreglo á lo anteriormente prevenido, hubiere transcurrido el plazo que á las Corporaciones municipales concede el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1923, se considerará que el Ayuntamiento de que se trate ha decaído en su derecho á proveer su Secretaría, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del mismo Cuerpo legal.

5.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta Real orden en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia y cuidarán de su más exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.—Señores Gobernadores de todas las provincias de España, excepto Navarra.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Según comunican los respectivos Alcaldes, como resultado de los concursos anunciados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se indican los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita.

Zamora.—Cañizo: D. Pablo Martín Pacios, Secretario en propiedad de Arquillos, en la misma provincia; Cerecinos de Campos: D. Urbano Pastor Ratón, Secretario en propiedad de Cerecinos del Carrizal, en la misma provincia; Castrogonzalo: D. Francisco Pains Bernardo, Secretario en propiedad de Santa Colomba de las Carabias Carabias, ea la misma provincia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCIÓN DE FOMENTO

Minas.—Explosivos.

Por Real orden del Ministerio de Fomento fecha 24 del corriente mes, se ha dispuesto lo siguiente:

«Habiéndose recibido en este Ministerio diversas instancias en solicitud de que se modificasen algunos artículos del Reglamento de polvorines y expendedurías de fecha 10 de Marzo de 1925.

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Agricul-

tura, Minas y Montes y con lo informado por el Consejo de Minería, se ha servido disponer que no procediendo acceder á lo solicitado, se mantenga íntegro el Reglamento de 10 de Marzo de 1925».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zamora 28 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán

CIRCULAR

Para dar debido cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, reproducida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 2 del corriente mes, los señores Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamientos de la misma enviarán á este Gobierno con la mayor urgencia los antecedentes á que se refiere el Cuestionario inserto é continuación de aquella, teniendo en cuenta que por la importancia y el interés que estos trabajos entrañan, dichos antecedentes habrán de comprobarse con escrupulosa exactitud, sin errores que entorpecerían el estudio de un Montepío ó Mutualidad para los funcionarios municipales ó provinciales.

Zamora 5 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Accidentes del Trabajo

Habiendo comenzado á regir en el día de ayer, 1.º del corriente, las disposiciones del Real decreto de 8 de Julio último reorganizando el servicio de Estadística de accidentes del trabajo, recuerdo á los patronos, Mutualidades y Compañías de Seguros, que, con arreglo á las disposiciones vigentes, están obligados á presentar en este Gobierno civil ó en los Ayuntamientos el parte de baja y hoja declaratoria de los accidentes del trabajo, que al mismo tiempo deberán acompañar un boletín estadístico en el que se consignarán, con la mayor exactitud, los datos respectivos. El modelo de este boletín fué publicado en la *Gaceta de Madrid* del 11 de Julio último y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 31 del mismo mes.

Si al diligenciar este boletín no fuese posible calificar la inutilidad producida por el accidente, se separará la parte superior del mismo, cor-

tándolo por la línea taladrada, para remitirla, desde luego, á la Autoridad gubernativa y se conservará la parte inferior, hasta que pueda llenarse con los datos correspondientes, para enviarla también á este Gobierno civil ó al Alcalde en su caso. Las dos partes del boletín llevarán la misma numeración, á los efectos de confrontación.

El incumplimiento de esta disposición se considerará comprendido en los artículos setenta y ocho y setenta y nueve del Reglamento vigente, como caso de responsabilidad administrativa, y se corregirá con multa de 25 á 100 pesetas, que se impondrá por mi Autoridad á propuesta del Sr. Jefe provincial de Estadística

Las Compañías de Seguros, Mutualidades, Compañías de Ferrocarriles y, en general, las empresas y patronos que tengan más de cien obreros deberán hacer imprimir por su cuenta los boletines estadísticos, ajustándose exactamente al modelo aprobado. Los demás patronos podrán solicitar los impresos necesarios en la Sección provincial de Estadística (Rua, 54—Apartado de Correos, número 121).

Los accidentes del trabajo que sufran los obreros que tengan por patrono al Estado, á la provincia ó el Municipio se tramitarán en la forma y modo que disponen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto de referencia

Los Señores Alcaldes de la provincia cuidarán muy especialmente de exigir la presentación de este boletín estadístico al mismo tiempo que reciban el parte de baja y hoja declaratoria de los accidentes del trabajo, el cual cursarán con los demás documentos á este Gobierno civil.

Zamora 2 de Octubre de 1925

El Gobernador,
Pablo Durán.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 48, 49 y 59 al 63 de la carretera de segundo orden de Tordesillas á Zamora, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Zamora, Coreses y Fresno de la Ribera, de las cuales es contratista D. Angel Gil Rodríguez, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, los Alcaldes de dichos términos municipales que comprenden las expresadas obras, presenten en la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que existieren contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, y que terminado el plazo de los treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 29 de Septiembre de 1925.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 16 de los corrientes, (*Gaceta* del 25), son los que á continuación se expresan, pudiendo formular los Sres. Maestros y Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 10 del próximo mes de Octubre por conducto de esta Sección Administrativa.

Zamora 26 de Septiembre de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

Dirección general de Primera enseñanza.

Maestros nombrados pro optetarto por los cuatro primeros turnos del Estatulo.

Primer turno.

Número y categoría del Escalafón, 7.042, 7.ª—D. Alberto Canales Andueza, Escuela que se le adjudica, Arcos, Burgos, reingreso.

1.547, 9.ª—D. Manuel Cañete Fernández; Jaramin Alta, Málaga.

2.019, 6.ª—D. José Costa García; Ariza, Soria.

4.016, 9.ª—D. Mariano Ruiz Alfonso; Campiel, Zaragoza.

5.009, 9.ª—D. Doroteo Miguez Poza; Castro Soria.

7.ª—D. Justo Monteseirin González; Castilleja de la Cuesta, Sevilla.

3.192, 9.ª—D. Pedro Hidalgo, Ortega; Behobia, Guipúzcoa.

Omitido, 9.ª—D. Agapito Pérez Arroyo; Prádanos de Bureba, Burgos.

Segundo turno.

879, 4.ª—D. David Mansilla Rodríguez; Mérida, Badajoz; fecha de posesión, 1-4-917, localidad.

2.435, 6.ª—D. Manuel Madriles Cases; Arrabaldo, Orense; 1-9-923.

Tercer turno.

Alta, 7.ª—D. Eulogio Alarcón Ablanque; Torrijo del Campo, Teruel; 27-7-922.

Cuarto turno.

6.761, 7.ª—D. Antonio Pernas Manteiga, Leiro, Coruña, 1-2-917.

5.272, 7.ª—D. Melquiades Gil Martínez; Cezeo de Ríotorón, Burgos; 1-9-918.

5.456, 7.ª—D. Florentin Gutiérrez González, Huerta del Rey, Burgos; 1-9-918.

7.169, 7.ª—D. Mariano Ventura Vicente; Lerma, Dirección graduada, Burgos; 1-8-918

Alta, 7.ª—D. Luis Manuel Obejero; Valverde Júcar, Dirección graduada, Cuenca; 23-4-925

2.382, 6.ª—D. José Villegas Mingorance; Torre del Mar, Málaga, 1-8-1915.

8.808, 7.ª—D. Justo Saco Manreso; Ríogorda, Málaga; 27-10-921.

7.178, 7.ª—D. Gaspar Rodríguez Llamas; Melilla, Dirección graduada, Málaga; 1-8-918.

1.174, 4.ª—D. Angel Castañer Molins; Málaga, unitaria número 14; 10-5-917.

313, 3.ª—D. José Molina Palomo; Málaga, Regencia de la Normal; 11-12-916.

Alta, 7.ª—D. Salvador Covisa Ramirez; Amavida, Avila; 12-7-923.

1.859, 5.ª—D. Ramón Martínez González; Barrio Alto-Albox, Almería; 10-1-917.

2.162, 6.ª—D. Lorenzo Salvador Sapena; San Juan de Alicante, Dirección graduada, Alicante; 1-9-919.

2.446, 6.ª—D. Julián Lorente Blasco, Alhaja de Aragón, número 2, Zaragoza; 1-9-919.

7.738, 7.ª—D. Enrique García Fernández; Camporredondo, Valladolid; 1-2-921.

6.479, 7.ª—D. Juan Barona Cherp; Puebla Larga, Dirección graduada, Valencia; 1-9-918.

2.343, 6.ª—D. José María Albar; Cullera, Dirección graduada, Valencia; 1-8-921.

1.803, 5.ª—D. Adolfo Sáez Cuevas; Carcagente, Dirección graduada, Valencia, 8-5-909.

3.162, 6.ª—D. Antonio Valero García, Mentrida, unitaria número 2, Toledo, 1-10-917.

8.310 bis, 7.ª—D. Perfecto Manzano García; Villanueva de Alcardete, Toledo; 8-4-920.

Alta, 7.ª—D. Miguel Suñer Garrote; Mosqueruela, Dirección graduada, Teruel; 24-2-925.

2.333, 6.ª—D. Alejandro Gargallo; Calamocha, Dirección graduada, Sevilla, 15-4-911.

6.325, 7.ª—D. Constatino Menéndez Argumosa; Nieva, Segovia; 10-11-921.

Alta, 7.ª—D. Eladio del Campo Iñiguez; Utañes, Dirección graduada, Santander; 15-4-925.

5.345, 7.ª—D. Leonardo Gañán Martín; Ampuero, Dirección graduada, Santander; 10-10-919.

2.239, 6.ª—D. Inocencio Aparicio Mendo; Ampuero, Sección graduada, Santander, 1-9-921.

5.499, 7.ª—D. Severiano Vicente Barrueco; Villoruela, Salamanca, 1-10-917.

8.022, 7.ª—D. Bernardo Pérez, Manteca; Encina de San Silvestre, Salamanca; 21-6-921.

Alta, 7.ª—D. Pedro González Rodríguez; Ginzo, Pontevedra; 9-6-925.

1.983, 5.ª—D. Luis Sánchez Banquero; Combarro, Pontevedra; 8-4-916.

797, 4.ª—D. Domingo Antonio Dobarro; Caldas de Reyes, Pontevedra; 1-9-921.

5.111, 7.ª—D. Isidoro Hernández Pérez, Onís, Dirección graduada, Oviedo; 1-9-919.

Alta, 7.ª—D. Millán Urdiales García; Rozada de Barzuelo, Oviedo, 24-4-925.

786, 4.ª—D. José Annlada Artigas; Granollers, Dirección graduada, Barcelona; 7-6-1893.

2.869, 6.ª—D. Fernando Cid Monllau; Granollers, Sección graduada, Barcelona; 9-5-911.

6.397, 7.ª—D. Eduarda González y Pico; Aldeanueva del Camino, Sección graduada, Cáceres; 9-10-917.

7.897, 7.ª—D. Teófilo Alvarez Barbán; Aldeanueva del Camino, Sección graduada, Cáceres; 9-10-919.

8.717, 7.ª—D. Bernardo Jaradiques García; La Garganta, Cáceres, 28-9-921.

767, 4.ª—D. Alejandro C. Gómez Castillejo, Hervás, Dirección graduada, Cáceres; 20-2-893.

Alta, 7.ª—D. José Beltrán Carceller; San Martín de Llemana, Gerona; 4-6-925.

6.570, 7.ª—D. Antonio Jané Jané; Matesnas de Cabrenys, Gerona; 27-12-921.

8.888, 7.ª—D. Nicanor París Sánchez; Ribas de Freser, Gerona; 5-1-922.

8.957, 7.ª—D. Eladio Jorcano Ruiz; Ezcaray, Dirección graduada, Logroño; 12-5-922.

7.760, 7.ª—D. Alfonso Lara Gómez; Arjonilla, número 3, Jaén, 18-6-910.

Alta, 7.ª—D. Justo Vicente y Martínez; Arjonilla, número 4, Jaén; 1-3-920.

1.845, 5.ª—D. Ildefonso Pérez Muñoz; Jaén, número 1; 1-2-917.

1.857, 5.ª—D. León García Llamas; Jaén, número 13; 1-9-918.

5.696, 7.ª—D. León Marín Sanz; Rus, número, Jaén; 2-9-917.

3.502, 7.ª—D. Gerardo Fernández Moreno; Montejos, León; 2-5-918.

Alta, 7.ª—D. Dionisio Gómez Rodríguez; Poza de la Sal, Burgos; 16-6-914.

Alta, 7.ª—D. Julián Calzas Gonzalo; Peñaranda de Duero, Burgos, 3-6-919.

815, 4.^a—D. Ananías Juventino Albalá Paule; Mérida. Dirección graduada, Badajoz; 1-3-922.

7.226, 7.^a—D. Juan Fraganillo Fernández, Fregenal de la Sierra, Dirección graduada, Badajoz; 13-9-18.

Omitido, 7.^a—D. Pablo Coso Calero; Alconchel, Badajoz; 1-6-20.

3.044, 6.^a—D. Moisés Sainz Gutiérrez; Mérida, Sección graduada, Badajoz, 1-9-21.

4.637, 7.^a—D. Antonio Martín García; Mérida, Sección graduada, Badajoz; 25-12-18.

6.785, 7.^a—D. Bernardino Prieto Martínez; Mérida, Sección graduada, Badajoz; 1-10-18.

8.388, 7.^a—D. Abraham Hernández Martín; Puerto de la Cruz, unitaria número 3, Canarias; 1-9-21.

5.328, 7.^a—D. Nicolás Mangas Gago; Las Palmas, Sección de la Regencia, Canarias; 1-9-17.

Alta, 7.^a—D. Manuel Blanco Nicieza; Elche unitaria, Alicante; 1-7-25.

Alta, 7.^a—D. Martín Moreno Domínguez; Tacoronte, Sección graduada, Canarias, 1-5-25.

369, 3.^a—D. Manuel Cambreleng Uque; Santa Cruz de Tenerife, barrio Dugi, Dirección graduada, 30-5-12.

4.734, 7.^a—D. Juan Marín Morales Toro; Aguilar, unitaria, número 1, Córdoba, 1-9-11.

4.546, 9.^a—D. Manuel Gil Fontenla; Campolongo, La Coruña; 13-1-21.

861, 8.^a—D. Alberto Busto Fernández; Barriuelo, Burgos; 17-6-22.

Alta, 9.^a—D. Julio Pérez Agüero; Céspedes, Burgos; 13-6-24.

2.484, 9.^a—D. Vicente García Reche; Cañada de Lobdar, Almería; 1-9-18.

Alta, 9.^a—D. Orosio Armendáriz Elizagaray; Villaresde, Alava; 3-11-21.

1.690, 9.^a—D. Juan Marquinez Ogueta; Lagarica, Alava; 23-9-12.

4.921, 9.^a—D. Alberico Alaña Salazar; Artomaña, Alava; 3-11-21.

3.627, 9.^a—D. Bernabé Milego; Los Ramones, Teruel; 31-1-19.

536, 8.^a—D. Pedro López Rodríguez; Lagueruela, Teruel; 1-8-20.

3.483, 9.^a—D. Luis Herrero Sanz; Cozuelos de Fuentidueña, Segovia; 23-12-18.

2.925, 9.^a—D. Félix Fonseca Cabañas; Chércoles, Soria, 1-12-20.

3.275, 7.^a—D. Juan Sanz de Diego; Collado Hermoso, Segovia; 10-10-19.

Alta, 9.^a—D. Antonio Peña Fernández, Bnatasur, Santander; 1-4-25.

Alta, 9.^a—D. Jesús Franco García; Puente del Valle, Santander; 10-6-24.

4.217, 9.^a—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo; Renedo, Santander; 17-4-20.

4.063, 9.^a—D. Ignacio Melitón Alonso Vélez; Sobarzo, Santandea; 1-6-22.

4.483, 9.^a—D. Lázaro Justo Espuela Santos; Molinillo, Salamanca; 20-11-20.

Alta, 9.^a—D. Felicísimo López Rodríguez; San Martín de la Falamosa, León; 11-12-24.

2.647, 9.^a—D. Silvestre Calvo Fernández; Zotes del Páramo, León; 6-4-17.

2.336, 9.^a—D. Miguel Serra Tomás; San Martín Vel, Gerona; 15-9-17.

4.311, 9.^a—D. Pedro Vallelado de Castro; Orriòls, Gerona; 1-6-20.

2.703, 9.^a—D. Angel Martínez Yepes; Ogasa Gerona; 11-4-22.

841, 8.^a—D. Manuel Ortega Torres; Gualda' Guadalajara; 1-6-18.

2.716, 9.^a—D. José Felipe Martín Latorre; Riosalido, Guadalajara; 1-9-19.

4.047, 9.^a—D. Nunilo Broto Supervía; Javierre de Ara, Huesca; 1-12-19.

Alta, 9.^a—D. César Fortacín Mirallas; El Rum, Huesca; 12-12-924.

4.584, 9.^a—D. Benito Carrizo García, Quintanilla del Monte, León; 16-2-921.

3.252, 9.^a—D. Toribio Domínguez Valdeón; Corbillos de la Sobarriba, León; 1-7-918.

3.722, 9.^a—D. Manuel Rodríguez Villanueva; El Vado, Burgos; 12-5-919.

3.637, 9.^a—D. Roque García García; Tablada, Burgos; 10-1-919.

Alta, 9.^a—D. Julio Pérez Agüero; Rozas, Burgos; 13-6-24.

2.632, 9.^a—D. Antonino González Tejedor; Pomar, Burgos; 1-8-18.

2.793, 9.^a—D. Manuel Iñiguez Lucía; Montoto, Burgos; 1-11-919.

4.519, 9.^a—D. José Cuñubret Campo; Sau Martín Llebana-San Aniol de Finestras, Gerona; 13-12-920.

Escuelas desiertas.

Breña Alta, Canarias.
Posada de Besullo, Oviedo.
Villaller, Lérida.

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de quince días, por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de la Secciones administrativas de Primera enseñanzas.

Maestras nombradas propietarias por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente y en vacantes anunciadas durante el mes de Agosto anterior.

Primer turno.

Número y categoría del escalafón, 6.856.—Doña Estrella Corticg Viñals; Escuela que se le adjudica, San Martín de Centellas, Barcelona; reingreso.

3.830, 7.^a—Doña Jacinta Recio Ramos; Coll Blanch Unit, Barcelona; ídem.

Omitida, 5.^a—Doña Serafina Pujolar Lanciaño; Granollers, Sección graduada, Barcelona; ídem.

6.306, 7.^a—Doña Rosa Angela Cazcarro Domenech; Albaida de Aljarafe, Sevilla, ídem.

7.^a—D.^a Mercedes Ordóñez Valdés; Arroes Oviedo; ídem.

6.848, 7.^a—Doña Mercedes Rodríguez Gómez; Ampuero, Sección graduada, Santander; 3.298, 9.^a—Doña Marcelina Rivero Sánchez Arroyomuerto, Salamanca; ídem.

4.106, 9.^a—Doña María de la O. Sofría Pérez Rodríguez; Osulilla, Málaga, ídem.

1.817, 7.^a—Doña Antonia Serra Arderiu; Venta de Tendilla, Málaga; ídem.

Doña Geroncia Daz Monroy; Degollada-Arico, Canarias, ídem.

3.333, 9.^a—Doña Brígida Mora Rubio; Arrabal y Peñacerrada, Alicante; ídem.

3.372, 9.^a—Doña Concepción Cuenca Cardona; Guadasequies, Valencia; ídem.

Segundo turno.

5.398, 7.^a—Doña Mariana Colás Hernández; Paterna, Valencia; ídem.

5.218, 7.^a—Doña María de los R. Jiménez Martínez; Málaga; Unitaria número 15; ídem.

Tercer turno.

Alta, 7.^a—Doña Carmen Pastor Gascón; Torrico del Campo, Teruel; antigüedad en la Escuela desde la que solicita; 5-5-24.

Cuarto turno.

939, 4.^a—Doña Doña Leonor Viera Viera; Santa Cruz de Tenerife, Barrio Cabo, Dirección graduada, Canarias; 15-6-15; localidad.

419, 3.^a—Doña Fidela Daz Yañez; Santa Cruz de Tenerife, Barrio Norte, Dirección graduada, Canarias; 1-8-910; localidad.

Alta, 7.^a—Doña Felicidad Rosón Prieto; Morales de Toro, Zamora; 10-10-20.

3.890, 7.^a—Doña Regina Bajón Díez; Cigales, Dirección graduada, Valladolid; 8-4-17.

3.265, 6.^a—Doña María Covadonga Cartero Fernández; Otañes, Castro Urdiales, Dirección graduada, Santander; 1-9-18.

2.111, 6.^a—Doña Antolina Lago San José; Lerma, Dirección graduada, Burgos; 19-11-24.

7.148, 7.^a—Doña Benita Segura Ortiz; Real de Gandía, Valencia; 1-9-19.

3.921, 4.^a—Doña Jesusa González López; Villaviciosa, Dirección graduada, Oviedo; 1-3-16.

6.009, 7.^a—Doña Hortensia Franco Martorell; Villanueva de Castellón, Valencia, 15-4-19.

1.059, 4.^a—Doña María Fernández Millán; Barcelona, unitaria; 2-8-906.

7.131, 7.^a—Doña Casimira Mendoza Burgos; Arandiga, Zaragoza; 1-6-15.

5.273, 7.^a—Doña C. Leal Manrique; La Laguna, unitaria número 2, Canarias; 1-5-16; localidad.

1.141, 4.^a—Doña Antonia Vega Jorge; Tafi-ra, Canarias; 1-7-16.

2.537, 6.^a—Doña Ana Matabosch Pladebella; Granollers, Dirección graduada, Barcelona; 9-3-907.

2.697, 6.^a—Doña Fermina Rico Cazores; Lé-cera, Dirección graduada, Zaragoza; 1-9-21.

518, 3.^a—Doña María de los Angeles Diaz Rodríguez; Sevilla, párvulos número 3; 23-5-1909.

6.948, 7.^a—Doña Juliana Sanz Jimenez; Ol-vega, Soria; 1-9-21.

4.307, 7.^a—Doña Cándida Ruiz Muñoz; Brea de Tajo, Madrid; 1-9-21.

3.321, 7.^a—Doña Ernestina Martín Domingo; Cerezo de Riotirón, Burgos; 1-10-29.

4.437, 7.^a—Doña Gumersinda Martínez Ma-yor; Huerta del Rey, Burgos; 28-10-11.

6.757, 7.^a—Doña Felisa Alonso García; Pe-ñaranda de Duero, Burgos; 23-12-91.

5.849, 7.^a—Doña Ana Ruiz Solana; Jadra-que, Guadalajara; 1-3-17.

Alta, 7.^a—Doña Angeles Rodríguez Asuero; Puebla de Montalbán, Toledo; 1-1-21.

4.073, 7.^a—Doña María Teresa Sánchez Ro-dríguez; Gerindote, Toledo; 1-3-47.

1.340, 5.^a—Doña Paula Saiz Val; Córdoba, unitaria número 1; 11-4-17.

Omitida, 7.^a—Doña Justina Camino Mone-dero; Galilea, Logroño; 27-3-20.

4.548, 7.^a—Doña María Concepción Guinea Urbina; Ezcaray, Dirección graduada, Logro-ño; 16-4-17.

Alta, 7.^a—Doña Felisa Marcos Alvear; Vi-llafranca de Dnero, Valladolid; 11-3-25.

7.809, 7.^a—Doña Leonisa Mallo Díez; San Tirso, Oviedo; 26-2-25.

Alta, 7.^a—Doña María Pilar Arciniega Gar-cía; La Foz, Oviedo; 21-4-25.

5.841, 7.^a—Doña María Concepción Rodrí-guez; Argüero, Oviedo; 1-9-21.

Alta, 7.^a—Doña María Josefa Gómez López; La Corrada, Oviedo; 16-4-25.

1.985, 5.^a—Doña Josefa Raso Peromartin; Jaén, número 7; 16-11-920.

2.687, 6.^a—Doña Ana Canseco Salcedo; Jaén, número 7; 16.11-920.
 2.418, 6.^a—D.^a Inocencia N. Casado Negueruela; Jaén, número 9; 1-10.917.
 3.3021, 6.^a—Doña Socorro Fariña Iglesias; Puenteceñures, La Coruña; 23-12-920.
 7.825, 7.^a—Doña María Teresa Vegas Diez; Cantalejo, Segovia; 16-3-922.
 1.555, 5.^a—Doña Victoria Anguera Basedas; Cambrils, Tarragona; 1-9-921.
 Alta, 7.^a—Doña Leouisa María Avilés Vegas; Aldeanueva del Camino, Sección graduada, Cáceres; 1-3-925.
 2.880, 6.^a—Doña Juana Rodríguez de Lara; Ampuero, Dirección graduada, Santander; 4-5-1910.
 6.798, 7.^a—Doña María Concepción Ovelheiro Marcos; El Burgo-Ranero, León; 14-12-920.
 Alta, 7.^a—Doña Josefa García Moyano Nijas; Málaga; 15-9-923.
 Alta, 7.^a—Doña Eugenia Campos Ventanilla; Villanueva del Rosario, Málaga; 17-4-925.
 Alta, 7.^a—Doña María Segovia González; Almojía, Málaga; 28-4-925.
 7.046, 7.^a—Doña Antonia Guadamuro García; Periana, Málaga; 1-9-921.
 2.371, 6.^a—Doña María Rocha González; Alhaurín el Grande, Málaga, 1-9-921.
 1.295, 5.^a—Doña Amalia González Artobiza; Portugalete, Vizcaya; 27-7-808, Vacante del segundo semestre del año de 1924 que se adjudica á la peticionaria en dicho semestre que reúne mejores condiciones de preferencia
 4.274, 9.^a—Doña Rafaela López Tejada; Antomaña, Alava; 1-5-920.
 Alta, 9.^a—Doña Ignacia Iturain Izu; Ocariz, Alava, 12-8-924.
 3.514, 9.^a—Doña María Salva Estelric; San Isidro ó la Horta, Baleares; 1-7-918.
 1.838, 9.^a—D.^a Cipriana Valero Valero; Villasante, Burgos; 25-9-912.
 7.761, 9.^a—Doña Ramona Heras Gilmartin; Palazuelos, Guadalajara; 26-6-912.
 3.598, 9.^a—Doña Leona Ramón Esteban; Carbajosa, Guadalajara, 1-7-918.
 1.463, 9.^a—Doña Delfina Gabaldá Gibert; Estany, Barcelona; 1-10-917.
 2.650, 9.^a—Doña Bonifacia González Pérez; Mariscote, Albacete; 2-2-913.
 3.794, 9.^a—Doña Isabel García Viñuelas; Villar de Ves, Albacete; 23-12-918.
 3.714, 9.^a—Doña Preciosa Novoa García; Ventosela, Pontevedra; 1-1-919.
 2.184, 9.^a—Doña Asunción Hunguet Bosch; San Dalmay, Gerona; 1-9-919.
 1.172, 9.^a—Doña Francisca Soler Sánchez; Cartella, San Medir, Gerona; 1-9-919.
 2.012, 9.^a—Doña Inés Coromina Estor; Gahusas, Gerona; 1-11-821.
 4.393, 9.^a—Doña Felisa Calvo Alegría, Villa-rejo, Avila; 11-10-920.
 Alta, 9.^a—Doña Manuela Blanco Alonso; Medin, Coruña; 28-6-925.
 Alta, 9.^a—Doña María del P. Carril Saavedra; Merín, Coruña; 8-12-922.
 1.300, 9.^a—D. María López Somoza; San Miguel de Sarandón, Coruña; 1-9-919.
 Omitida, 9.^a—Doña María Chamosa Leiros; San Julián de Sales, Coruña; 21-12-919.
 Alta, 9.^a—Doña Celsa V. Gómez Prieto; San Pedro de Villanova, Coruña; 16-3-925.
 2.404, 9.^a—Doña Andresa A. Herreros Navarro; Ventosa de San Pedro, Soria; 16-1-922.
 2.527, 6.^a—Doña Teresa Pedrero Viña; Lérida, Regencia graduada; 1-3-1917.
 2.155, 6.^a—Doña María Josefa Arriero Sánchez Manjón y Toro; Melilla, Dirección graduada, Málaga; 1-10-1921.

2.260, 6.^a—Doña Fuensanta Serrano, Arnáez; Ceuti, Dirección graduada, Murcia; 13-5-16.
 4.314, 9.^a—Doña Clementina Bilbao Nieto; Hornillo, Málaga; 26-5-920.
 3.955, 8.^a—Doña María del Pilar Luque Quirce; Rincón del Hinojal, Málaga; 1-6-919.
 3.470, 9.^a—Doña Elena Castellanos López; Valtocado; Málaga; 1-7-918.
 4.331, 9.^a—Doña Carmen Nobrega Estrella; El Médano-Granadille, Canarias; 1-6-20,

Escuelas desiertas.

Muro de Roda, Huesca.
 Breña Baja, Canarias.
 Salinas del Manzano, Cuenca.
 Santa Marina, Orense.
 Rutande, Coruña.
 Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el plazo de quince días que señala la mencionada Real orden.
 Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 16 de Septiembre de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

FUENTESPREADAS

Para dar cumplimiento al Real decreto-ley del 2 de Abril del año actual y circular del señor Gobernador civil de 11 del mismo, el Ayuntamiento pleno de esta villa acordó proceder á la renovación de los mojones por si estuvieran deteriorados ó hubieran desaparecido, del deslinde de este término municipal, verificado el año 1897, cuya operación tendrá lugar los días siguientes:
 Día 28 del actual. Dará principio á las diez por la raya del término de San Miguel de la Ribera hasta la raya de El Piñero; á las catorce continuará por este punto y pago de la Cañada, continuando por este término hasta el de Jambrina.
 Día 29. Empezará por este punto y seguirá hasta limitar con el de Santa Clara de Avedillo, continuando por este término hasta la raya de el de Cuelgamures.
 Día 30. Da principio por el punto anterior y se continuará por la raya de dicho término hasta su terminación.
 Día 1.^o de Octubre. Da principio por la raya de este término, Cuelgamures y El Maderal, continuando hasta terminar el término de esta última villa, siguiendo por la raya del de Argujillo y terminando en las de éste, San Miguel de la Ribera y esta villa donde dió principio.
 Fuentespreadas 24 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Santiago Moralejo. R—3153

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Don Manuel Rebollo Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Campeán.
 Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de este distrito, proceder al deslinde y amojonamiento de este término municipal, conforme determina el artículo 6.^o del Real decreto de 3 de Abril último y á lo ordenado por el señor Gobernador civil de esta provincia en circular fecha 11 del citado mes de Abril, se fijan los días y horas que á continuación se expresan para efectuar tales operacio-

nes con los Aynntamientos de los pueblos colindantes que no se ha efectuado dicho deslinde.

Día 30 de los corrientes, á las nueve horas, deslinde con el Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, comenzando al pago de las Malenas ó Pilas.

Día 30 de los corrientes, á las tres horas, deslinde con el Ayuntamiento de Corrales de Zamora, comenzando al pago de los Labajos.

Día 1.^o de Octubre venidero, á las ocho horas, deslinde con el Ayuntamiento de Cabañas de Sayago, comenzando al pago de la línea divisoria de los tres términos de Villanueva de Campeán, Tardobispo y Cabañas de Sayago.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Villanueva de Campeán 19 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Manuel Rebollo. R—3117

QUINTANILLA DE URZ

Terminado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento pleno el repartimiento de aprovechamiento de pastos y terrenos comunales de este término municipal para el año de 1925-26, se encuentra expuesto al público por el término de quince días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Quintanilla de Urz 22 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Pelayo Huerga. R—3140

BERMILLO DE SAYAGO

Don Gregorio Lucas Guerra, Juez municipal de Bermillo de Sayago en funciones del de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de D. Francisco Formariz Herrero, vecino de esta villa, se ha promovido expediente para justificar el dominio en que se halla de la finca que se indica á continuación y se anote en el Registro de la propiedad de este partido y que adquirió por escritura pública otorgada en esta villa el día veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro ante el Notario de la misma D. Manuel Crespo Alvarez por D. Isaac Almaraz Pintado, como mandatario del propietario transmitente D. Abelardo Hernández Piñuel, vecino en la actualidad de Carmona.

Finca de que se trata, radicante en esta villa.

Una casa en la calle de los Herreros, señalada con el número 8 y compuesta de planta baja y principal, varias habitaciones, de extensión como de ciento treinta metros cuadrados y linda por la derecha entrando con calle pública, izquierda con casa de Isabel González Escalero y corral de casa de herederos de D. Eduardo Lorenzo Cañeto y por la espalda con pajar y corral de D. Manuel Escalero Herrero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Dado en Bermillo de Sayago á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Gregorio Lucas.—El Secretario, Cristóbal del Rio. R—3219

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados una finca titulada la Aceña, sita en el término de Belver de los Montes, y los bacillares que posee en dicho pueblo y Cañizo el vecino de Belver Segundo Vaquero Calleja. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.